

## **HECHOS RELEVANTES**

### **30 de enero de 2009**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley N°18.045 y en la Sección II, párrafo 2.3., letra C de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se comunica a dicha instancia que con fecha 29 de enero de 2009, el Directorio de Sociedad Eléctrica Santiago S.A. en sesión ordinaria correspondiente al mes de enero en curso, tomó conocimiento y acordó aceptar la renuncia presentadas por doña Tobey Collins al cargo de Director Titular de la Compañía y designar en su reemplazo hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, conforme lo permite el artículo 32 inciso final de la Ley N° 18.046, a doña Laurie Louise Kelly.

Como consecuencia de lo anterior, el Directorio de la Compañía esta compuesto de los siguientes miembros:

- Juan Carlos Olmedo Hidalgo (Presidente)
- Nicolás Cubillos Sigall (Vicepresidente)
- Armando Lolas Caneo
- Laurie Louise Kelly
- Carlos Aguirre Pallavicini
- Enio Belmonte Carmona
- Cristián Antúnez Fernández
- Javier Guevara Moreno
- José Luis Arriagada Carranza

### **16 de febrero de 2009**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros que, con fecha 29 de enero de 2009, el Directorio de Sociedad Eléctrica Santiago S. A. acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, para el día 5 de marzo de 2009, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1° Aumentar el capital social por hasta la suma equivalente en pesos, moneda de curso legal, de cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América o la que en definitiva acuerde la Junta, mediante la emisión de acciones de pago por el número, monto, plazo y condiciones que la Junta determine, introduciendo las reformas estatutarias correspondientes.

2° Adopción de todos los acuerdos necesarios para materializar la reforma estatutaria y perfeccionar las decisiones adoptadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas.

3° Informe de operaciones relacionadas previstas en el artículo 44 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

### **28 de febrero de 2009**

Se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros que Sociedad Eléctrica Santiago S. A. presentará sus primeros Estados Financieros bajo I.F.R.S. a partir del segundo semestre finalizado el 30 de Junio de 2009.

### **09 de marzo de 2009**

Se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros que la Quinta Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Eléctrica Santiago, citada para el día 5 de marzo de 2009, no se constituyó por falta del quórum exigido por el artículo 61 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas y los estatutos sociales, para su celebración.

### **15 de abril de 2009**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros que, el Directorio de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2009, para tratar en ella las siguientes materias:

- a) Aprobación de los Estados Financieros y la Memoria Anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, incluido el dictamen de los Auditores Externos.
- b) Pronunciamiento sobre distribución de utilidades y pago de dividendos.
- c) Elección de los miembros del Directorio.
- d) Determinación de remuneraciones del Directorio para el ejercicio 2009.
- e) Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2009.
- f) Informe sobre Operaciones del artículo 44 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y
- g) En general, cualquier materia de interés social que sea de la incumbencia de Junta General Ordinaria de Accionistas.

### **04 de mayo de 2009**

Se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros los acuerdos adoptados por la Décima Quinta Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Eléctrica Santiago S.A. celebrada el día jueves 30 de abril del año en curso, con la asistencia del 100% de las acciones emitidas con derecho voto:

- a) Se aprobaron los Estados Financieros y la Memoria Anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, incluido el dictamen de los auditores externos.
- b) Se acordó no distribuir dividendos y destinar las utilidades acumuladas a absorber las pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
- c) Se acordó designar como miembros del Directorio de la Compañía, por los próximos tres años, a los señores
  - Juan Carlos Olmedo Hidalgo
  - Nicolás Cubillos Sigall
  - Laurie Louise Kelly
  - Enio Belmonte Carmona
  - Carlos Aguirre Pallavicini
  - José Luis Arriagada Carrazana
  - Cristián Antúnez Fernández
  - Armando Lolas Caneo
  - Javier Guevara Moreno
- d) Se acordó que los Directores reciban una remuneración por sesión asistida equivalente a 60 Unidades Tributarias mensuales para cada Director incluyendo al Presidente y Vicepresidente.
- e) Se acordó designar como auditores externos para el ejercicio 2009 a Ernst & Young Limitada.

- f) Se informó que durante el ejercicio comercial del año 2008, no se realizaron operaciones relacionadas con el artículo 44 de la Ley N° 18.046.

Asimismo, el Directorio en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril del año en curso acordó designar como Presidente del Directorio y de la Sociedad al señor Juan Carlos Olmedo Hidalgo y como Vicepresidente al señor Nicolás Cubillos Sigall.

### **09 de junio de 2009**

Se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros que, el Directorio de la sociedad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009, acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, para el día 25 de junio de 2009, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1) Cambio de la moneda en que se expresa el capital social, de pesos moneda de la República de Chile, a dólares de los Estados Unidos de América, a fin de adecuarse a los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), introduciendo las reformas estatutarias correspondientes.
- 2) Adopción de todos los acuerdos necesarios para materializar la reforma estatutaria y perfeccionar las decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

### **30 de junio de 2009**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley N°18.045 y en la Sección II, párrafo 2.3., letra C de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se comunica a dicha instancia que con fecha 25 de junio de 2009, el Directorio de Sociedad Eléctrica Santiago S.A. en sesión ordinaria correspondiente al mes de enero en curso, tomó conocimiento y acordó aceptar la renuncia presentada por don José Luis Arriagada Carrazana al cargo de Director Titular de la Compañía y designar en su reemplazo hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, conforme lo permite el artículo 32 inciso final de la Ley N° 18.046, a don Vicente Javier Giorgio.

Como consecuencia de lo anterior, el Directorio de la Compañía está compuesto de los siguientes miembros:

- Juan Carlos Olmedo Hidalgo (Presidente)
- Nicolás Cubillos Sigall (Vicepresidente)
- Armando Lolas Caneo
- Laurie Louise Kelly
- Carlos Aguirre Pallavicini
- Enio Belmonte Carmona
- Cristián Antúnez Fernández
- Javier Guevara Moreno
- Vicente Javier Giorgio

### **28 de agosto de 2009**

Se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2009, acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de septiembre de 2009, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1° Aumentar el capital social en la suma de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América o la que en definitiva acuerde la Junta, mediante la emisión de acciones de pago por el número, monto, plazo y condiciones que la Junta determine, introduciendo las reformas estatutarias correspondientes.

2° Adopción de todos los acuerdos necesarios para materializar la reforma estatutaria y perfeccionar las decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

3° Informe de operaciones relacionadas previstas en el artículo 44 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

### **24 de septiembre de 2009**

Se envía a la Superintendencia de Valores y Seguros copia fiel del acta de la Séptima Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., celebrada el día 14 de noviembre de 2009, debidamente certificada por el Señor Rodrigo Osorio, en su carácter de Gerente General de la Compañía.

En la Séptima Junta General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó aumentar el capital social con la emisión de 4.893.560 acciones por un monto total de \$24.581.804, generado a través de las siguientes transacciones:

a) Con la capitalización de las reservas de utilidades provenientes de ejercicios anteriores, previa absorción de pérdidas acumuladas, a través de la emisión de 3.898.200 acciones liberadas de pago por un monto total de \$19.581.815.

b) Con la emisión de 995.360 acciones de pago, nominativas, de igual valor y sin valor nominal por un monto total de \$4.999.989.

El plazo para manifestar la intención de suscripción es de 30 días desde la fecha de la aviso de oferta preferente, debiendo quedar totalmente enterado en el plazo de 90 días desde la fecha de la mencionada Junta.

### **25 de septiembre de 2009**

Se remite a la SVS copia fiel del acta de la Sexta Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., celebrada con fecha 25 junio de 2009.

En Sexta Junta General Extraordinaria de Accionista de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., celebrada con fecha 25 de Junio de 2009, se aprobó el cambio de moneda en que se encuentra expresado el capital social, sin alterar el número de acciones en que se divide, de pesos, moneda de curso legal de la República de Chile, a dólares de los Estados Unidos de América, convirtiendo los valores al tipo de cambio de cierre del 31 de diciembre de 2008.

### **02 de octubre de 2009**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30, Sección II párrafo 2.3, letra C, se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2009, ha tomado conocimiento de la renuncia presentada por don Nicolás Cubillos Sigall al cargo de Director de la Compañía con efecto a partir de día 1° de Octubre de 2009.

### **16 de octubre de 2009**

Se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros que, a solicitud de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., el representante de los tenedores de bonos, Banco de Chile, ha citado a Junta de Tenedores de Bonos de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., por los Bonos reajustables al Portador Serie B, inscritos con fecha 29 de septiembre de 1999 en el Registro de Valores bajo el número N°214, para el próximo día 3 de noviembre de 2009, con el objeto de someter a su consideración y aprobación las siguientes materias:

a) Acordar las modificaciones al Contrato de Emisión relacionadas con la adopción por parte de la Compañía de los nuevos criterios contables "Internacional Financial Reporting Standards (IFRS) de acuerdo a lo exigido por la Superintendencia de Valores y Seguros, y en especial: i) la cláusula Décimo Tercera, letra (G) a fin de ajustar el límite del resguardo financiero exigido como monto mínimo de patrimonio individual y su moneda de denominación de pesos chilenos a la moneda funcional actual de la Compañía, que es el dólar de los Estados Unidos de América; ii) la cláusula vigésimo novena, a fin de ajustar los conceptos y definiciones incluidos en esa estipulación a la nueva nomenclatura IFRS; iii) Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para efectuar futuras adecuaciones y ajustes del Contrato de Emisión en caso que la SVS modifique o emita nuevas instrucciones relativas a las formalidades de presentación de los Estados Financieros bajo IFRS y FECU y, iv) todas aquellas estipulaciones y aspectos del Contrato de Emisión que permitan su completa adecuación a las normas IFRS.

b) Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta, facultando al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar las reformas al Contrato de Emisión.

### **13 de noviembre de 2009**

Se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros que con fecha 3 de noviembre de 2009, se llevó a cabo la Junta de Tenedores de Bonos de la Serie B de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., correspondiente al contrato de emisión que consta de escritura pública de fecha 20 de agosto de 1999 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, modificado por escrituras públicas otorgadas ante el mismo Notario los días 22 de septiembre y 8 de octubre de 1999, inscrito con fecha 29 de septiembre de 1999, en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el número 214, convocada por Banco de Chile en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos, a petición del Emisor, para tratar en ella las materias indicadas en la correspondiente citación.

La junta, con la asistencia de Tenedores de Bonos que representaban el 81,68% del total del valor nominal de los Bonos Serie B, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Modificar la Cláusula Vigésimo Novena del Contrato de Emisión sólo en cuanto se cambian y reemplazan las definiciones que a continuación se indican, cuyo nuevo texto será el siguiente: (i) "Activos Totales: corresponde a la línea "Total Activos" de la FECU". (ii) "Interés Minoritario: corresponde a la línea "Participaciones Minoritarias" de la FECU". (iii) "Pasivo Exigible: corresponde a la suma de la siguiente cuentas de la FECU: "Préstamos que Devengan Intereses, Corriente", "Otros Pasivos Financieros, Corriente", "Préstamos que Devengan Intereses, No Corriente" y "Otros Pasivos Financieros, No Corriente". (iv) "Patrimonio: corresponde a la línea "Total Patrimonio Neto" menos la línea "Participaciones Minoritarias" de la FECU.

2.- Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar y convenir con Sociedad Eléctrica Santiago S.A. futuras modificaciones, adecuaciones y ajustes al Contrato de Emisión en caso que por aplicación de IFRS, el Emisor implemente un cambio en las normas contables utilizadas en sus estados financieros, que pueda tener un impacto en las obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor

contenidas en el Contrato de Emisión, modificando al efecto el texto de la cláusula Décimo Tercera letra d) del Contrato de Emisión.

3.- Facultar al Representante de los tenedores de Bonos para suscribir con Sociedad Eléctrica Santiago S.A. los actos y contratos necesarios para materializar las modificaciones al Contrato de Emisión acordados por esta Junta, y para incorporar a dichos actos y contratos los eventuales requerimientos que formule la Superintendencia de Valores y Seguros.

En cuanto a las propuestas de ajustar el límite del resguardo financiero exigido como monto mínimo de patrimonio individual y su moneda de denominación de pesos chilenos a la moneda funcional actual de la Compañía, que es el dólar estadounidense, sucedió que habiéndose votado favorablemente ambas propuestas por los Tenedores de Bonos, con posterioridad al término de la Junta se constató un error de cómputo y, consecuentemente, de procedimiento, que afectan la eficacia de esas decisiones, según se hará constar por el Representante de los Tenedores de Bonos en el acta que levantará al efecto, que remitirá oportunamente a esa Superintendencia.

### **25 de noviembre de 2009**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros que, con fecha 24 de noviembre de 2009, el Directorio de Sociedad Eléctrica Santiago S. A. acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, para el día 11 de diciembre de 2009, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1° Aumentar el capital social por hasta veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América o la que en definitiva acuerde la Junta, mediante la emisión de acciones de pago por el número, monto, plazo y condiciones que la Junta determine, introduciendo las reformas estatutarias correspondientes.

2° Adopción de todos los acuerdos necesarios para materializar la reforma estatutaria y perfeccionar las decisiones adoptadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas.

3° Informe de operaciones relacionadas previstas en el artículo 44 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

### **22 de Diciembre de 2009**

Se remite a la SVS copia fiel del acta de la Octava Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., celebrada con fecha 11 de diciembre de 2009.

La Junta por aclamación, con el voto favorable de 17.876.252 acciones y la abstención de CGE Generación S.A. por 1.986.250 acciones, acordó (i) Aumentar el capital social de 98.265.669 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 20.857.862 acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal a la suma de 118.265.669 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 26.175.242 acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal mediante las siguientes operaciones: 1) Dejando constancia y reconociendo que el capital pagado de la sociedad al 31 de diciembre de 2008 incluida la revalorización del capital propio, ascendía a la suma de setenta y tres millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América dividido en 15.964.302 acciones nominativas y sin valor nominal, según el balance aprobado por la Décima Quinta Junta Ordinaria de Accionistas y expresado en dólares de los Estados Unidos de América por acuerdo de la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas. 2) Con la suma de 24.581.804 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 4.893.560 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, proveniente del aumento de capital acordado por la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 14 de septiembre de dos mil nueve. Dejándose constancia que del monto señalado

19.581.815 dólares de los Estados Unidos de América correspondió a la capitalización de las utilidades acumuladas de ejercicio anteriores, según el balance elaborado bajo norma IFRS al 30 de junio de 2009, mediante la emisión de 3.898.200 acciones liberadas de pago que fueron distribuidas entre los señores accionistas a prorrata de su participación accionaria, por acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de directorio celebrada con fecha 22 de septiembre de 2009 y, que se encuentran pendiente de suscripción y pago 995.360 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal a un precio de 5,02329664973578 dólares de los Estados Unidos de América, que deberían quedar suscritas y pagadas dentro de un plazo de noventa días contados desde el día 14 de septiembre de dos mil nueve, pues de lo contrario se reduciría el capital social de pleno derecho por el monto antes indicado. 3) Emitiendo en un acto 5.317.380 acciones de pago, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, destinadas a la suscripción de los accionistas. Las acciones de pago deberán ofrecerse preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes tendrán derecho a suscribirlas y pagarlas a prorrata de las acciones que posean inscritas en el registro de accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente, a un precio de 3,76125084157988 dólares de los Estados Unidos de América por acción. Los accionistas con derecho a suscribir acciones deberán manifestar por escrito su intención de suscribirlas, dentro del plazo máximo de treinta días contado desde el aviso de oferta preferente. Si nada expresan dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncian a su derecho, y el Directorio procederá a ofrecer las acciones que restaren por suscribir entre los accionistas a prorrata de sus acciones. Las acciones se pagarán siempre en dólares de los Estados Unidos de América y de contado. ii) Que el aumento de capital quede enterado en el plazo de tres años contados desde la fecha de esta Junta; iii) Que el Directorio quede ampliamente facultado para adoptar todos los acuerdos necesarios para llevar adelante este aumento de capital. iv) Aprobar el nuevo texto de los artículos sexto permanente y segundo transitorio de los estatutos sociales en los términos antes indicados.

#### **01 de Febrero de 2010**

Se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2010, ha tomado conocimiento de la renuncia presentada por don Juan Carlos Olmedo Hidalgo al cargo de Director y Presidente de la Compañía con efecto a partir del día 1° de Febrero en curso.

#### **01 de Marzo de 2010**

Se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio de Sociedad Eléctrica Santiago S.A. en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2010, el Directorio acordó designar como Presidente del Directorio al Sr. Vicente Javier Giorgio,

#### **01 de Marzo de 2010**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio de Sociedad Eléctrica Santiago S. A., en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2010, acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 17 de marzo de 2010, a las 16:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Mariano Sánchez Fontecilla N° 310, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1° Aumentar el capital social por hasta veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América o la suma que en definitiva acuerde la Junta, mediante la emisión de acciones de pago por el número, monto, plazo y condiciones que la Junta determine, introduciendo las reformas estatutarias correspondientes.

2° Adopción de todos los acuerdos necesarios para materializar la reforma estatutaria y perfeccionar las decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

3° Informe de operaciones relacionadas previstas en el artículo 44 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

**22 de Marzo de 2010**

Se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio de Sociedad Eléctrica Santiago S.A. en sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 17 de Marzo de 2010, a las 16:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Mariano Sánchez Fontecilla N° 310, piso 3°, Las Condes, que acordó:

- (a) Aumentar el capital social de 113.265.680 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 25.179.882 acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal a la suma de 133.265.680 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 31.797.034 acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal mediante la emisión en uno o más actos 6.617.152 acciones de pago, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, destinadas a la suscripción de los accionistas.

Se acordó además que las acciones de pago serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes tendrán derecho a suscribirlas y pagarlas a prorrata de las acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente a un precio de 3,02244832822338 dólares de los Estados Unidos de América por acción.

Los accionistas con derecho a suscribir acciones deberán manifestar por escrito su intención de suscribirlas, dentro del plazo máximo de treinta días contados desde el aviso de oferta preferente y si nada expresan dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncian a su derecho, y el Directorio procederá a ofrecer las acciones que restaren por suscribir entre los accionistas a prorrata de sus acciones.

Las acciones se pagarán siempre en dólares de los Estados Unidos de América y de contado.

Asimismo, se dispuso que el aumento de capital quede enterado en el plazo de tres años contados desde la fecha de esta Junta y que los fondos provenientes de este aumento de capital deberán ser utilizados para amortizar la cuenta corriente mercantil que la sociedad mantiene con AES Gener S.A.

Adicionalmente se facultó al Directorio para adoptar todos los acuerdos necesarios para llevar adelante este aumento de capital.

Finalmente, se aprobó los nuevos textos de los artículos sexto permanente y segundo transitorio de los estatutos sociales.

- (b) Adoptar los demás acuerdos necesarios para materializar la reforma estatutaria y perfeccionar las decisiones adoptadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas.